



**128/10**

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 16 de septiembre de 2010

VISTO, el expediente N° 2128/10 correspondiente a la 7° Reunión del Consejo Superior 2010, la Resolución del Consejo Superior N° 72/10 de fecha 3 de junio de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se estableció la retribución básica para los Directores de Área de Gestión Administrativa para los períodos 1° de abril y 1° de octubre de 2010 y 1° de julio de 2011, respectivamente;

Que, por acuerdo paritario celebrado con fecha 10 de Junio de 2010, entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Ministerio de Educación de la Nación y la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (FATUN), se establecieron los básicos para todo el Personal No Docente;

Que, resulta necesario adecuar los valores aprobados por la Resolución del Visto con vigencia a partir del 1° de octubre de 2010;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer la remuneración para el cargo de Director de Área de Gestión Administrativa (140 horas) en Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos (\$ 7.882) con vigencia a partir del 01/10/2010.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Florencia Mardesena Jorge Montenegro**